ANEXO No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
MARCA CON UNA X SI CUMPLE O NO

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, PANADERIA Y ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA."

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pasta	Jabón en barra azul: jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorante y perfume pasta cuadrada fragancia a citronela en presentación x 300 gramos C/u	1	X	
2	Pasta	Jabón de baño: jabón de baño antibacterial elaborado con palmito de sodio y oleato de sodio y laurato cítrico *,trocorocar baño, pentato de pentasodio**ácido edronico y amarillo. Además, elimina el 99.9% de las bacterias 110 gr. En diferentes fragancias. Unidad (barra)	1	X	
3	Rollo	Papel higiénico: papel higiénico acolchado grande doble hoja x 35 a 37 mts por 1 rollo. Cuenta con empaque primario: bolsa y tubo de cartón- reciclable y biodegradable.	1	X	
4	Frasco	Liquido desinfectante para ropa blanca x 450 c,c	1	X	
5	Bolsa	Jabón en polvo máximo poder por 1000 grs	1	X	
6	Unidad	Escoba mango plástico cuerpo de madera cerda plástica dura de rosca.	1	X	
7	Unidad	Jabón en polvo bulto x 20 kilos detergente institucional esencia floral	1	X	
8	Unidad	Cloro Bidón de 20 litro para uso doméstico en superficies y objetos listo para usar.	1	X	

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.

5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
7	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
8	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el PMSLEGU por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes y jueves hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
9	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
10	Deberá mantener al PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
11	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
12	El proponente debe garantizar entrega total de los productos de acuerdo a la programación del administrador del expendio.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA: 

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S
Nit: 900.020.938-3
JOHAN GUTIERREZ MORENO
C.C 1.013.603.209 de Bogotá
Celular: 318 392 79 47 / 320 265 37 89
Dirección: Calle 90 # 85 A – 04 Barrio la serena.
Correo: comerciatorres@gmail.com